



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCIÓN N° DE 2010

(2795) 24 MAR 2010

"Por la cual se autoriza un horario especial y suspensión del servicio en las notarías del país"

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la semana santa, se reduce sustancialmente la demanda del servicio público notarial.

Que los notarios del país han solicitado autorización para prestar el servicio en horario especial el día 31 de marzo de 2010 y la suspensión de términos los días sábado 3 y domingo 4 de abril de 2010.

Por lo anterior y con el fin de seguir ofreciendo un servicio eficiente a la comunidad, sin que se cause traumatismo, este Despacho considera procedente autorizar un horario especial para la atención al público en todas las notarías, durante el día 31 de marzo de 2010 y la suspensión del servicio durante los días 3 y 4 de abril de 2010, este último para aquellas notarías que prestan el servicio los días domingo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a los Notarios del país para prestar el servicio de atención al público el día 31 de marzo de 2010, en el horario habitual y hasta la 1:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la suspensión del servicio público notarial durante los días 3 y 4 de abril de 2010, este último para aquellas notarías que prestan el servicio los días domingo.

ARTICULO TERCERO: Esta autorización no implica prohibición para los notarios que por razones del servicio, compromisos o de manera voluntaria, quieran prestar el servicio notarial, fuera del horario indicado o en las fechas señaladas.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE

Dada en Bogotá D. C., a los

**EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO
Y REGISTRO**


ORLANDO GARCIA - HERREROS SALCEDO

24 MAR 2010